

SEDELO QUARTO, VENTITE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUATRO  
Y QUATRO.

aconstar en el Informe hecho por los Cavalleros Comisarios  
los Instrumentos que Refieren y haues ordenanna Confir  
mada a este fin y para no oponerse en nada a lo Refenido  
desia Ver otros Instrum.<sup>tos</sup> dados en el Informe y Comma  
por Conozimientos de su suscrip.<sup>ta</sup> =

El S.<sup>o</sup> D. Juan Gregorio Alburquerque = Dixo que hauiendo  
visto el Informe dado por los S.<sup>os</sup> D. Pedro Joseph Orta y don  
Miguel de Villalva en el asunto presente, es su senten. de que  
deben ser dados los que se exponen en dicho Informe, y  
se le enrequece al S.<sup>o</sup> Corregidor, y mas qualesquiera otras cosas  
que por esta Ciudad se padesca comben. y el Informe que se  
ma. q. p. a. =

El S.<sup>o</sup> D. Andres fernandez de Carreras = Dixo que en Verba de lo que su Mage.<sup>stad</sup>  
manda por su Real cedula de que el S.<sup>o</sup> Corregidor oyendo a esta  
dicho Informe sobre si tiene alguna perfusion. La enage  
nacion del oficio de Contador, como tambien del beneficio  
que se podra seguir dello, y siendo estos particulares y no  
quiere otro mas bien poder hablar dellos que el S.<sup>o</sup> Corregidor asi  
por la Praxica que tiene, como por los Informes que de que  
Vota le constan, a tomado de diferentes partes de la Ciudad  
se conforma y arregla a lo que el S.<sup>o</sup> Corregidor dice en el que  
devera hacer a la Real Camara =

El S.<sup>o</sup> D. D. Don Juan de Guzman y Cayula = Dixo se conforma con  
lo dicho por el S.<sup>o</sup> D. Tomas Claudio de Luuana en quanto  
a que se vean los Instrumentos y que se vean los cavalleros

*[Signature]*

*[Signature]*

